



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No. 1655
(17 de julio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutoria dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo 023 Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ–, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 "Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza" modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; Modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que mediante Acuerdo No. 005 del 21 de abril de 2023, El Consejo Directivo de CORPOBOYACA aprobó adición de recursos al presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de Inversión con recursos propios provenientes de recursos del balance- Superávit Fiscal- para la vigencia 2023; liquidado mediante



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1655 Página 2 de 5

Resolución No.0829 del 02 de mayo de 2023, según lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de presupuesto de recursos propios de -CORPOBOYACA.

Que la Oficina de Participación y Cultura Ambiental, mediante oficio 130-084 del 14 de julio de 2023, solicita traslado de recursos dentro del proyecto "Fortalecimiento de ONGs Ambientales" por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 42.218.750), según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales", que hace parte informativa de la presente Resolución.

Así mismo, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, solicita traslado de recursos dentro del proyecto "Implementación de estrategias de conservación y manejo" por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. \$453.571.551), según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales", que hace parte Informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001054 del 06 de julio de 2023, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 42.218.750), y el No. 2023001086 del 10 de julio de 2023, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. \$453.571.551), disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en inversión.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$ 495.790.301), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	495 790 301,00	495 790 301,00
23	INVERSIÓN	495.790 301,00	495 790 301,00
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	495 790 301,00	495 790 301,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		
2.3.2.02.01.000-32	MEDIO AMBIENTE		
2.3.2.02.01.000-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2.3.2.02.01.000-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2.3.2.02.01.000-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS		
2.3.2.02.01.000-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01	Implementacion de estrategias de conservacion y manejo		



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1655

Página 3 de 5

2320201000-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-133301	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	90.065 000,00	
2320201000-32-3208	EDUCACION AMBIENTAL		
2320201000-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2320201000-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
2320201000-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1.2.3.2.07 02 01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/Fortalecimiento de ONGs Ambientales/Contribucion sector electrico Chivor		26 500 000,00
2320201000-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-133301	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/Fortalecimiento de ONGs Ambientales/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		3.235 500,00
2320201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
2320201002-32	MEDIO AMBIENTE		
2320201002-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2320201002-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2320201002-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS		
2320201002-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01	Implementacion de estrategias de conservacion y manejo		
2320201002-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-133301	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	21.563.051,00	
2320201003-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-133301	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	144 501 500,00	
2320201004	Productos metálicos, maquinaria y equipo		
2320201004-32	MEDIO AMBIENTE		
2320201004-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2320201004-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2320201004-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS		
2320201004-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01	Implementacion de estrategias de conservacion y manejo		
2320201004-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-133301	Productos metálicos, maquinaria y equipo		
2320201004-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.4.02 02 01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)	70 000 000,00	
2320201004-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-133301	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	43 230.900,00	
2320201004-32-3208	EDUCACION AMBIENTAL		
2320201004-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2320201004-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACION		
2320201004-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04	Fortalecimiento ONGs Ambientales		

SP

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional - atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1655

Página 4 de 5

2 3 2 02 01 004-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1.2 3 2 07 02 01	Productos metalicos, maquinana y equipo		
2 3 2 02 01 004-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1.2 3 2 07 02 01	Productos metalicos, maquinana y equipo/Fortalecimiento de ONGs Ambientales/Contribucion sector electrico Chivor	26 500 000,00	
2 3 2 02 01 004-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1 3 3 3 01	Productos metalicos, maquinana y equipo/Fortalecimiento de ONGs Ambientales/R.B. Sobretasa - participacion ambiental - Corporaciones Autonomas Regionales fuente contaduria	3.235 500,00	
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
2 3 2 02 02 006-32	MEDIO AMBIENTE		
2.3.2.02.02.006-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL		
2 3 2 02 02 006-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2 3 2 02 02 006-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACION		
2 3 2 02 02 006-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04	Fortalecimiento ONGs Ambientales		
2 3 2 02.02 006-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1 2 3 1 01 01 01	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Fortalecimiento de ONGs Ambientales/SOBRETASA VIGENCIA ACTUAL	12 483 250,00	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3 2 02.02 008-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 008-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02 02 008-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACION Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS		
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1.3 3 3 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Implementación de estrategias de conservación y manejo/R B Sobretasa - participacion ambiental - Corporaciones Autonomas Regionales fuente contaduria	12 723 666,00	
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 4 02 01 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Implementación de estrategias de conservación y manejo/R B - Otras Contribuciones (Termoelectrico - ELECTRO SOCHAGOTA-)	71 497 434,00	
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04	Fortalecimiento ONGs Ambientales		
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1 2 3 1 01 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Fortalecimiento de ONGs Ambientales/SOBRETASA VIGENCIA ACTUAL	12 483 250,00	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2 3 2 02 02 009-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 009-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02.02.009-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 02 009-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACION Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS		
2 3 2 02 02 009-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01	Implementación de estrategias de conservación y manejo		
2 3 2 02 02 009-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R B Sobretasa - participacion ambiental - Corporaciones Autonomas Regionales fuente contaduria	312 074 117,00	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1655

Página 5 de 5

2 3 2 02 02 009-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-13 3 4 02.01 02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R B - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-)		71 497 434,00
2 3 2 02 02 009-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-13 3 4 02 02 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R B - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)		70 000 000,00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión - POAI - del Plan de Acción 2020-2023. "Tiempo de pactar la Paz con la Naturaleza".

ARTICULO CUARTO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal y certificación de Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
Director

Elaboró Rafael Alfonso Ramirez H
Revisó Diana Carolina Galán Jimenez
Revisó Cesar Camilo Camacho Suarez
Aprobó Herman Estif Amaya Tellez
Archivo 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

